

Flash Impositivo

N° 51

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Novedades Nacionales

Ley 26.426 (B.O. 19/12/2008) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Vigencia.

Se prorroga hasta el día 30 de Diciembre de 2009, inclusive, la vigencia del gravamen establecido por la Ley 25.063, Título V.
Vigencia: A partir del 19 de Diciembre de 2008.

Ley 26.427 (B.O. 22/12/2008) Sistema de Pasantías Educativas. Creación.

Se crea un nuevo Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional. En tal sentido, se derogan la Ley 25.165 (Ley de pasantías educativas), el artículo 2 de la ley 25.013 (Pasantías de Formación Profesional), los decretos 340/1992 (Sistema de Pasantías) y 93/1995 (Sistema de Pasantías en la Administración Pública).

Resolución General 12/2008-CACM (B.O. 19/12/2008) Servicio de Traslado de Gas por Gasoducto. Atribución de Ingresos y Gastos.

Se establece que la atribución de ingresos y gastos por el servicio de traslado de gas por gasoductos, debe efectuarse asignando los ingresos a la jurisdicción correspondiente al origen del traslado de gas, en tanto que los gastos se atribuirán a las jurisdicciones donde efectivamente se soporten.
Aplicación: A partir del período fiscal 2009.

Resolución General 13/2008-CACM (B.O. 22/12/2008) Plazos Procesales. Suspensión durante Enero de 2009.

Se establece que durante el mes de Enero de 2009, se suspenden los plazos procesales en todas las actuaciones ante los Organismos del Convenio Multilateral del 18/8/1977.

Resolución 25/2008-MP (B.O. 19/12/2008) Regímenes de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino y de Consolidación de la Producción Nacional de Motores y Cajas de Transmisión. Ley 26.393. Requisitos para acceder a los Beneficios.

Se establecen los requisitos a los que deberán ajustarse las solicitudes que se realicen en el marco de los citados regímenes, y el trámite que se dará a las mismas.
Vigencia: A partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Resolución 1539/2008-MTESS (B.O. 17/12/2008) Régimen de Pago Voluntario para Infracciones a la Normativa de la Seguridad Social.

Se aprueba el “Régimen de Pago Voluntario para infracciones a la Normativa de la Seguridad Social” constatadas por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, se establece que podrán acogerse al citado Régimen las personas físicas y jurídicas a las que se imputen infracciones previstas en el artículo sin número agregado a continuación del artículo 40 de la Ley 11.683 (quienes ocuparen trabajadores en relación de dependencia y no los registraren y declararen con las formalidades exigidas por las leyes respectivas).

El plazo previsto para adherir al Régimen es de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del Acta de Comprobación y citación a la audiencia establecida por el artículo 5 de la Ley 11.683, debiendo presentar ante la Dirección de Inspección Federal o Delegación Regional interviniente según corresponda, el “Formulario de Solicitud de Pago Voluntario F.1-004” aprobado por la Resolución General de referencia, acreditar la regularización de los incumplimientos normativos constatados y el pago mínimo previsto por el artículo 19 de la Resolución General 1566 (\$300) mediante comprobantes de pago.

La Aceptación del Régimen implica para el imputado el expreso reconocimiento de la infracción y la renuncia al derecho de interponer acciones administrativas. A estos efectos, la Autoridad de Aplicación se expedirá en el plazo de veinticuatro (24) horas y en el caso de improcedencia del pedido por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General comentada, el imputado será notificado, continuando con la sustanciación de las acciones según su estado, pudiendo el infractor requerir el reintegro del pago mínimo previsto en el Artículo 19 (Resolución General 1566), si lo hubiera efectuado, y en caso de no hacerlo el mismo se tomará a cuenta de la multa que de corresponder, se imponga.

Vigencia: A los sesenta (60) días de su publicación.

Resolución 1538/2008-MTESS (B.O. 17/12/2008) Personal de Trabajo Doméstico. Remuneraciones.

Se fijan a partir del 1° de Noviembre de 2008, las remuneraciones mensuales mínimas para el Personal de Trabajo Doméstico comprendido en las categorías laborales establecidas por el Decreto 7979/56 Reglamentario del Decreto Ley del Servicio Doméstico.

Nota Externa 111/2008-DGA (B.O. 17/12/2008) Exportaciones de mercaderías. Publicación de Valores Referenciales de Carácter preventivo.

A fin de enfrentar la incorrecta declaración de valor de mercaderías de exportación que afecta la renta fiscal, se modificaron ciertos valores criterio de carácter precautorio para ciertas mercaderías (destinadas a determinados países) comprendidas en el Capítulo N° 07 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) (particularmente hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios).

Nota Externa 112/2008-DGA (B.O. 18/12/2008) Depósitos Provisorios de Exportación.

Con el propósito de perfeccionar los controles operativos en materia de exportación, se establece un nuevo procedimiento a seguir relativo al ingreso de mercaderías a Depósito Provisorio de Exportación en los Depósitos Fiscales habilitados por la Dirección General de Aduanas.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución 1205/2008-DGR (B.O. 15/12/2008) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Calendario Fiscal 2009.

Se establecen para los contribuyentes directos, las fechas para el pago y la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 2009. Asimismo, se fijan las fechas de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual 2008.

Resolución 1069/2008-DGR (B.O. 11/12/2008) Procedimiento Tributario.

Se aprueban las modificaciones a los formularios N° 434, a utilizar para la inscripción y modificaciones en todos los impuestos administrados por la D.G.R. y N° 435 para ceses y transferencias en el impuesto sobre los ingresos brutos.

PROVINCIA DE SALTA

Resolución General 14/2008-DGR (B.O. 15/12/2008) Calendario de Vencimientos. Período Fiscal 2009.

Se establecen las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2009.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 34/2008-DPIP (B.O. 19/12/2008) Régimen de fomento para el acceso en forma gratuita a Internet inalámbrica Wi Fi.

Se dejan sin efecto los procedimientos para el acceso al Crédito Fiscal Wi Fi previstos por los artículos 2° y 5° de la Resolución General 29/2008-DPIP, cuando el Crédito Fiscal a otorgar corresponda por la adquisición de equipos de computación.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Resolución General 117/2008-DGR (B.O. 17/12/2008) Sistema Automatizado de Recaudación y Control (SARET XXI).

Se incorporan al Sistema Automatizado de Recaudación y Control (SARET XXI) los contribuyentes detallados en el Anexo I de la norma de referencia.

Anticipos de legislación provincial (Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 118/2008-ARBA. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Percepción. Comercialización de Productos y Servicios directamente a los Consumidores.

Se establece que, cuando un agente de percepción actúe en operaciones realizadas a través del sistema de comercialización denominado Venta Directa, la alícuota aplicable será del 3% (tres por ciento).

Resolución Normativa 119/2008-ARBA. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Regímenes de Retención y Percepción. Solicitud de Exclusión.

Se establece un nuevo mecanismo mediante el cual, los contribuyentes alcanzados por alguno de los regímenes de percepción o retención del impuesto, podrán solicitar su exclusión de los mismos. Para llevarlo a cabo, dichos contribuyentes deberán acreditar fehacientemente la generación de saldos a favor en las últimas tres declaraciones juradas que se encuentren vencidas al mes anterior en que se solicitó la exclusión.
Vigencia: A partir del 3 de Diciembre de 2008.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Disposición 54/2008-SRT. Calendario de Vencimiento. Período Fiscal 2009.

Se establecen las fechas de vencimiento correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009. Asimismo, se fija el día 30 de Junio de 2009 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2008.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 127/2008-DGR. Tasa de Verificación de Procesos Productivos. Formulario de Declaración Jurada T-500. Modificación.

Se modifica el formulario T-500 adaptando el mismo a las necesidades de control fiscal que ejerce la Dirección General de Rentas.
Asimismo, se establece que se deberá acompañar al formulario T-500, el medio de almacenamiento de la información mediante Disquete o CD.
Vigencia: A partir del 1° de Febrero de 2009.

ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Diciembre 2008

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

pwc.com

© 2008 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.